



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., veintiocho (28) de mayo de dos mil veintiuno (2021)
Ref: 11001400305220200038700

Para decidir sobre el trámite de notificación del demandado, apórtese copia de los documentos remitidos en dicha actuación. Memórese que de conformidad con el art. 8° del Decreto 806 de 2020, la notificación bajo tales parámetros hace las veces de la notificación personal, por lo que debió remitirse copia íntegra del proceso, incluso de la actuación surtida con antelación al mandamiento de pago.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Firmado Por:

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 052 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f69ee36b15b4ef7b6e5b6aaa6a5ce747aa6b2ec6d7d6ed16694ebd8800e7f33e

Documento generado en 28/05/2021 07:53:48 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>